

RESOLUCIÓN PRES-CES-No.021-2024

**DR. PABLO BELTRÁN AYALA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que, el artículo 353 de la Carta Constitucional, indica: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. (...)”;
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana. (...)”;
- Que, el artículo 170 literales f) y h) de la LOES, señala: “El Presidente del Consejo de Educación Superior tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) f) Dirigir el trabajo del Consejo para el cumplimiento de sus fines y objetivos; (...) h) Las demás que le sean asignadas por la presente Ley, sus reglamentos y resoluciones del Consejo.”;
- Que, el artículo 87 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta: “La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente. (...)”;
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...)”;
- Que, el artículo 42 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, enuncia: “El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación.”;
- Que, el artículo 43 del referido Reglamento, preceptúa: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, (...). Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente

- motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;
- Que, mediante Resolución 006-001-2011, de 28 de septiembre de 2011, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), expidió el Reglamento Interno de este Organismo, reformado por última ocasión a través de Resolución RPC-SO-44-No.811-2019, de 18 de diciembre de 2019;
- Que, el artículo 4 literal c) del Reglamento Interno del CES, señala: “El Pleno del Consejo de Educación Superior, adicionalmente a las atribuciones y deberes contemplados en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, deberá: (...) c) Aprobar los programas operativos anuales, plurianuales y de contrataciones del CES, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo; (...)”;
- Que, el artículo 16 literal q) del Reglamento ibídem, prescribe: “El Presidente o la Presidenta del CES, con base en el artículo 170, literal h), de la Ley Orgánica de Educación Superior, deberá: (...) q) Las demás atribuciones que, conforme a la Ley, le otorgue el Pleno para el cabal cumplimiento de su gestión.”;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-21-No.335-2016, de 01 de junio de 2016, el Pleno del CES expidió el Estatuto Orgánico por Procesos de este Organismo, reformado mediante Resolución RPC-SO-11-No.314-2021, de 02 de junio de 2021;
- Que, el artículo 9 Capítulo I, numeral 1.1., del Estatuto Orgánico por Procesos del CES, señala: “1.1. PLENO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (...) Al Pleno del CES, a más de las atribuciones establecidas en la Ley de creación, adicionalmente le corresponde efectuar las siguientes: Atribuciones y Responsabilidades: (...) c. Aprobar los programas operativos anuales, plurianuales y de contrataciones del CES, de conformidad con la planificación nacional; (...)”;
- Que, mediante Resolución RPC-SI-01-No.001-2022, de 04 de mayo de 2022, el Pleno del CES designó al doctor Pablo Beltrán Ayala, como Presidente de este Organismo;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-02-No.042-2024, de 10 de enero de 2024, el Pleno del CES resolvió: “(...) Artículo 2.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) del CES para el año 2024, con base en la asignación presupuestaria entregada por parte del Ministerio de Economía y Finanzas como presupuesto codificado del año 2024, conforme se encuentra especificado en el “Plan Anual de Contratación Pública 2024” que forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 3.- Delegar al Presidente del CES la aprobación y suscripción de las resoluciones de reforma (...) al PAC de este Organismo, conforme a los informes de sustento que emita (...) la Coordinación Administrativa Financiera, respectivamente.”;
- Que, mediante memorando CES-CAF-2024-0410-M, de 21 de mayo de 2024, la Coordinadora Administrativa Financiera del CES remitió al Presidente de este Consejo de Estado para su aprobación, la propuesta de reforma al Plan Anual de Contrataciones del año en curso;
- Que, a través de memorando CES-CES-2024-0179-MI, de 22 de mayo de 2024, el Presidente del CES dispuso que se realice la respectiva Resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2024, conforme la Resolución RPC-SO-02-No.042-2024, de 10 de enero de 2024 y a la documentación adjunta;
- Que, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de este Consejo de Estado a efectos de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo Único.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Consejo de Educación Superior para el año 2024, conforme se encuentra especificado en el “Anexo 1”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Dirección Administrativa del Consejo de Educación Superior (CES), la ejecución de la presente Resolución en el ámbito de sus competencias.

SEGUNDA.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera del CES, la publicación de la reforma al Plan Anual de Contrataciones de este Organismo para el año 2024, en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 43 de su Reglamento General y en el portal web de este Consejo de Estado.

TERCERA.- Notificar la presente Resolución a los Consejeros del CES.

CUARTA.- Notificar la presente Resolución a la Procuraduría del CES.

QUINTA.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera del CES.

SEXTA.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Gestión Estratégica y a la Dirección Administrativa del CES.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024.



Firmado electrónicamente por:
**ERIK PABLO BELTRAN
AYALA**

Dr. Pablo Beltrán Ayala
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Consejo de Educación Superior

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

PAC 2024

SEGUNDA REFORMA

ANEXO 1





CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA REFORMAR EL PLAN
ANUAL DE COMPRAS (PAC)**

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Quito, D.M., 16 de mayo de 2024

Contenido

1. ANTECEDENTES	1
2. BASE LEGAL.....	1
3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	3
4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA	5
5. SOLICITUD DE REFORMA AL PAC	7
6. CONCLUSIONES.....	7
7. RECOMENDACIONES	17

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Administrativa RPC-SO-No.042-2024, de 10 de enero de 2024, el Presidente del Consejo de Educación Superior, en su artículo 2, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) del CES para el año 2024.

1.2 Mediante Resolución PRES-CES-No.017-2024 de 27 de marzo de 2024, suscrita por el Dr. Pablo Beltrán Ayala, Presidente del Consejo de Educación Superior, se aprobó la primera reforma al PAC; misma que en su artículo único dispuso: “Artículo Único.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Consejo de Educación Superior para el año 2024, conforme se encuentra especificado en el “Anexo 1”, que forma parte integrante de la presente Resolución.”

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”

El artículo 288 de la Constitución, menciona: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en el artículo 22 dispone: “*Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, establece: “*El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana. (...)*”

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Reglamento General de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), en el artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.-, en su parte pertinente, establece: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), en su artículo 28, establece: “*Plan Anual de Contratación -PAC. - Para ejecutar compras corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes, mismas que deben guardar concordancia con el objeto de contratación.*”

ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

“Misión

Comunicar la gestión y logros institucionales, a través de los diferentes medios y canales de comunicación internos y externos, de manera permanente y estratégica, generando procesos de identidad y posicionamiento institucional.”

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

3.1 Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior (Partidas 840111; 840104; 531411; 531407; 531404; 530813; 530804)

Respecto al cambio de cuatrimestre de esta actividad planificada en el PAC inicial, cabe manifestar que se ha elaborado el Informe Técnico de necesidad así como las Especificaciones Técnicas para la contratación, y se ha realizado las gestiones

necesarias a fin de obtener proformas para la elaboración del estudio de mercado conforme a la normativa vigente, según el siguiente detalle:

PUBLICACIONES DE INFORME TÉCNICO EN LA HERRAMIENTA "NECESIDADES DE CONTRACCIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS"

Publicaciones	Dirección responsable de la publicación	Fecha de Publicación	Fecha Límite	Término solicitado por área requirente	Resultado	Área requirente responsable
Primera Publicación	Dirección de Gestión Administrativa	29/2/2024	12/3/2024	8 días	No hay proformas	Dirección de Comunicación Social
Segunda Publicación	Dirección de Gestión Administrativa	18/3/2024	28/3/2024	8 días	No hay proformas	Dirección de Comunicación Social
Tercera Publicación	Dirección de Gestión Administrativa	3/4/2024	15/4/2024	8 días	Una Proforma errónea	Dirección de Comunicación Social
Cuarta Publicación	Dirección de Gestión Administrativa	1/5/2024	6/5/2024	2 días	Dos Proformas	Dirección de Comunicación Social

Sin embargo, como se evidencia en la tabla que antecede, no se obtuvieron resultados favorables por parte de los proveedores en las primeras tres publicaciones, obteniendo 2 proformas válidas con fecha 06 de mayo de 2024, es decir, ya en el segundo cuatrimestre.

Por las razones expuestas, y en virtud de que la necesidad institucional persiste, es necesario cambiar el cuatrimestre de la actividad planificada para ejecutarla en el segundo cuatrimestre.

3.2 Adquisición de backing publicitario para eventos del Consejo de Educación Superior (Cambio de objeto de contratación y valor)

Considerando el aumento de presencia en territorio para el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior en el Ecuador y en virtud de que la misión de la Dirección de Comunicación Social es *“Comunicar la gestión y logros institucionales, a través de los diferentes medios y canales de comunicación internos y externos, de manera permanente y estratégica, generando procesos de identidad y posicionamiento institucional.”*, y una de sus atribuciones es *“m. Gestionar la imagen corporativa de la Institución”*, surge la necesidad institucional contratar banners además de backings

publicitarios, por tal motivo se plantea modificar el objeto de contratación planificado inicialmente en el PAC a fin de ampliar el objeto de contratación.

3.3 Contratación del servicio de diseño, diagramación, publicación e impresión del Plan de prevención y erradicación de la violencia basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior 2023 2026.

Con la finalidad de dar continuidad a las necesidades presentadas al inicio de este año fiscal por las unidades agregadoras de valor, es necesario realizar otras publicaciones encaminadas al desarrollo académico del Sistema de Educación Superior en el Ecuador, además del “Plan de prevención y erradicación de la violencia basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior 2023 2026”, por tal motivo se plantea modificar el objeto de contratación planificado inicialmente en el PAC a fin de ampliar las temáticas de las referidas publicaciones, siendo el nuevo objeto de contratación el siguiente: “Contratación del servicio de diseño, diagramación, publicación e impresión de las publicaciones del Consejo de Educación Superior”.

3.3 Contratación del servicio de diseño y elaboración del rótulo externo para identificación del Consejo de Educación Superior en el Edificio Cabrera Chávez

En virtud de que la misión de la Dirección de Comunicación Social es “*Comunicar la gestión y logros institucionales, a través de los diferentes medios y canales de comunicación internos y externos, de manera permanente y estratégica, generando procesos de identidad y posicionamiento institucional.*”, y una de sus atribuciones es “*m. Gestionar la imagen corporativa de la Institución*”, se ha previsto la necesidad de la contratación del servicio de diseño y elaboración del rótulo externo para identificación del Consejo de Educación Superior en el Edificio Cabrera Chávez, con el objetivo de posicionar la imagen institucional, ya que el rótulo existente será reubicado en el Edificio Banco de Préstamos donde funciona el Archivo Central del Consejo de Educación Superior.

Es preciso informar que el mencionado Archivo Central actualmente no cuenta con un rótulo de identificación institucional.

4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

4.1 Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior (Partidas 840111; 840104; 531411; 531407; 531404; 530813; 530804)

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.2 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de producción audiovisual

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.3 Contratación del servicio de diseño y elaboración de material comunicacional para el Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.4 Contratación del servicio de diseño, diagramación, publicación e impresión del Plan de prevención y erradicación de la violencia basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior 2023 2026

El valor asignado inicialmente para la referida contratación requiere ser incrementado toda vez que se realizará un cambio en el objeto de contratación que contempla otras publicaciones encaminadas al desarrollo académico del Sistema de Educación Superior en el Ecuador.

4.5 Contratación del servicio de diseño y elaboración del rótulo externo para identificación del Consejo de Educación Superior en el Edificio Cabrera Chávez.

Para la contratación de esta actividad se cuenta con los fondos suficientes conforme consta en la reforma al POA emitida mediante resolución Nro. RPC-SO-19-No.344-2024 de 08 de mayo de 2024, en la que se contempla la actividad nueva “Contratación del servicio de diseño y elaboración del rótulo externo para identificación del Consejo de Educación Superior en el Edificio Cabrera Chávez” con un presupuesto de 1000 dólares de los Estados Unidos de América.

5. SOLICITUD DE REFORMA AL PAC

5.1 Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior (Partida 840111)

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	483530011	Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior	714,29	C1

Situación propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	483530011	Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución	695,65	C2

		<i>de producciones del Consejo de Educación Superior</i>	
--	--	--	--

5.2 Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior (Partida 840104)

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	451700422	<i>Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior</i>	48303,57	C1

Situación propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	451700422	<i>Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior</i>	47043,48	C2

		Superior		
--	--	----------	--	--

5.3 Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior (Partida 531411)

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	483530011	Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior	267,86	C1

Situación propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	483530011	Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior	260,87	C2

5.4 Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior (Partida 531407)

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	483530011	Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior	357,14	C1

Situación propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	483530011	Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior	347,83	C2

5.5 Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior (Partida 531404)

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	483530011	Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior	89,29	C1

Situación propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	483530011	Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior	86,96	C2

5.6 Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior (Partida 530813)

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
------------------	------------	--	----------------------	----------------------------

2024	483530011	Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior	178,57	C1
------	-----------	---	--------	----

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	483530011	Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior	173,91	C2

5.7 Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior (Partida 530804)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	483530011	Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios	89,29	C1

		complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior		
--	--	---	--	--

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	483530011	Adquisición de equipos audiovisuales, fotografía y accesorios complementarios para la ejecución de producciones del Consejo de Educación Superior	86,96	C2

5.8 Adquisición de backing publicitario para eventos del Consejo de Educación Superior (Cambio de objeto de contratación y valor)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	325300019	Adquisición de backing publicitario para eventos del Consejo de Educación Superior	1785,71	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
------------------	------------	-----------------------------	----------------------	----------------------------

		<i>(Descripción de la contratación)</i>		
2024	325300019	Adquisición de backing y banners publicitario para eventos del Consejo de Educación Superior	3043,48	C2

5.9 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de producción audiovisual

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	871540212	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de producción audiovisual	2678,57	C2

Situación propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	871540212	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de producción audiovisual	2608,70	C2

5.10 Contratación del servicio de diseño, diagramación, publicación e impresión del Plan de prevención y erradicación de la violencia basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior 2023 2026

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	891210111	Contratación del servicio de diseño, diagramación, publicación e impresión del Plan de prevención y erradicación de la violencia basada en género y orientación sexual en el Sistema de Educación Superior 2023 2026	2678,57	C2

Situación propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	891210111	Contratación del servicio de diseño, diagramación, publicación e impresión de las publicaciones del Consejo de Educación Superior	6485,07	C2

5.11 Contratación del servicio de diseño y elaboración de material comunicacional para el Consejo de Educación Superior

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	891211011	Contratación del servicio de diseño y elaboración de material comunicacional para el Consejo de Educación Superior	6658,78	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	891211011	Contratación del servicio de diseño y elaboración de material comunicacional para el Consejo de Educación Superior	6485,07	C2

5.12 Contratación del servicio de diseño y elaboración del rótulo externo para identificación del Consejo de Educación Superior en el Edificio Cabrera Chávez (Creación de nueva línea)

Línea a crearse:

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	891211011	Contratación del servicio de diseño y elaboración del	869,57	C2

		<i>rótulo externo para identificación del Consejo de Educación Superior en el Edificio Cabrera Chávez</i>	
--	--	--	--

6. CONCLUSIÓN

En virtud de las justificaciones técnicas y económicas expuestas en los numerales que anteceden se concluye que es necesario realizar una reforma al PAC respecto todas las actividades antes indicadas conforme al detalle expuesto en el punto 5 del presente documento, mismas que corresponden a la Dirección de Comunicación Social.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar mediante la respectiva resolución la reforma al PAC las modificaciones solicitadas conforme los justificativos expuestos.

Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: JIMY WIDER CORONADO TELLO</p> <p>Jimmy Coronado Tello Especialista</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA DANIELA HIDALGO MARQUEZ</p> <p>Daniela Hidalgo Directora de Comunicación</p>



CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA REFORMAR EL PLAN
ANUAL DE COMPRAS (PAC)**

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Quito, D.M., 17 de mayo de 2024

Contenido

1. ANTECEDENTES.....	1
2. BASE LEGAL.....	1
3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	3
4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA	4
5. SOLICITUD DE REFORMA AL PAC	6
6. CONCLUSIONES.....	6
7. RECOMENDACIONES	11

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Administrativa RPC-SO-No.042-2024, de 10 de enero de 2024, el Presidente del Consejo de Educación Superior, en su artículo 2, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) del CES para el año 2024.

1.2 Mediante Resolución PRES-CES-No.017-2024 de 27 de marzo de 2024, suscrita por el Dr. Pablo Beltrán Ayala, Presidente del Consejo de Educación Superior, se aprobó la primera reforma al PAC; misma que en su artículo único dispuso: “Artículo Único.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Consejo de Educación Superior para el año 2024, conforme se encuentra especificado en el “Anexo 1”, que forma parte integrante de la presente Resolución.”

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”

El artículo 288 de la Constitución, menciona: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en el artículo 22 dispone: “*Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, establece: *“El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana. (...)”*

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Reglamento General de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), en el artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.-, en su parte pertinente, establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante,

previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), en su artículo 28, establece: *“Plan Anual de Contratación -PAC. - Para ejecutar compras corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes, mismas que deben guardar concordancia con el objeto de contratación.”*

ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

“Misión:

Formular políticas y aplicar procedimientos normalizados que garanticen la creación, gestión y mantenimiento de los documentos, tanto analógicos como electrónicos generados por el Sistema de Educación Superior, en condiciones de integridad, autenticidad, fiabilidad, usabilidad y preservación, así como su implicación en todo el ciclo de vida.”

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

3.1 Adquisición de un escáner de producción para el archivo central del Consejo de Educación Superior

La adquisición de escáner inicialmente se planificó para que conste como actividad a cargo de la Dirección de Documentación y Archivo, sin embargo a fin de optimizar los recursos humanos, y considerando la misión de la Dirección de Gestión Administrativa es: *“Administrar eficaz y eficientemente los recursos administrativos de la Institución, en cuanto a gestión logística, así como en la entrega oportuna de equipos, materiales, suministros y otros servicios para generar la gestión institucional demandados por los procesos de gestión institucional de la CES, de conformidad con la normativa que rige*

sobre la materia.”; y dentro de sus atribuciones consta: “*k. Brindar adecuada y oportunamente los servicios de mantenimiento, transporte, comunicaciones, suministros de oficina, de aseo y bienes.*”, se ha determinado pertinente que sea esta Dirección quien centralice las necesidades de escáner en las diferentes áreas y asuma la compra de los referidos equipos para su posterior distribución a través del Área de Bienes.

En tal sentido se requiere la eliminación de la línea PAC “Adquisición de un escáner de producción para el archivo central del Consejo de Educación Superior a fin de reemplazo”, de modo que se cree una nueva línea que englobe de manera general la adquisición de escáner de toda la institución.

3.2 Servicio de recarga y/o mantenimiento de extintores del archivo del Consejo de Educación Superior

La adquisición Servicio de recarga y/o mantenimiento de extintores inicialmente se planificó para que conste como actividad a cargo de la Dirección de Documentación y Archivo, sin embargo a fin de optimizar los recursos humanos, y considerando que la misión de la Dirección de Gestión Administrativa es: “*Administrar eficaz y eficientemente los recursos administrativos de la Institución, en cuanto a gestión logística, así como en la entrega oportuna de equipos, materiales, suministros y otros servicios para generar la gestión institucional demandados por los procesos de gestión institucional de la CES, de conformidad con la normativa que rige sobre la materia.*”; y dentro de sus atribuciones consta: “*k. Brindar adecuada y oportunamente los servicios de mantenimiento, transporte, comunicaciones, suministros de oficina, de aseo y bienes.*”, se ha determinado pertinente que sea esta Dirección la que centralice las necesidades de Servicio de recarga y/o mantenimiento de extintores ya que también es un servicio requerido para los extintores de los vehículos del parque automotor del CES.

En tal sentido se requiere la eliminación de la línea PAC “Servicio de recarga y/o mantenimiento de extintores del archivo del Consejo de Educación Superior”, de modo que se cree una nueva línea que englobe de manera general la adquisición del referido servicio para todos los extintores a cargo del CES.

4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

4.1 Adquisición de bienes de uso general para el archivo central del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.2 Adquisición de bienes de uso general para el archivo central del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.3 Adquisición de mobiliario para el archivo central del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.4 Servicio de mantenimiento del archivo rodante del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.5 Servicio de desinsectación y conservación preventiva documental del archivo central del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.6 Arrendamiento de instalaciones para el Archivo Central del Consejo de Educación Superior (Plurianual)

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

5. SOLICITUD DE REFORMA AL PAC

5.1 Adquisición de bienes de uso general para el archivo central del Consejo de Educación Superior – Cambio de monto (15% IVA)

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	4299925210	Adquisición de bienes de uso general para el archivo central del Consejo de Educación Superior	178,57	C2

Situación propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	4299925210	Adquisición de bienes de uso general para el archivo central del Consejo de Educación Superior	173,91	C2

5.2 Adquisición de bienes de uso general para el archivo central del Consejo de Educación Superior – Cambio de monto (15% IVA)

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	499300011	Adquisición de bienes de uso general para el archivo central del Consejo de Educación Superior	178,57	C2

Situación propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	499300011	Adquisición de bienes de uso general para el archivo central del Consejo de Educación Superior	173,91	C2

5.3 Adquisición de un escáner de producción para el archivo central del Consejo de Educación Superior – Eliminar línea

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	452900014	Adquisición de un escáner de producción para el archivo central del Consejo de Educación Superior	1.339,29	C2

Situación propuesta

Eliminación de línea conforme justificación expuesta en el punto 3.1 del presente documento.

5.4 Adquisición de mobiliario para el archivo central del Consejo de Educación Superior – Cambio valor a causa del 15%

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	381210013	Adquisición de mobiliario para el archivo central del Consejo de Educación Superior	6416,07	C2

Situación propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	381210013	Adquisición de mobiliario para el archivo central del Consejo de Educación Superior	6248,70	C2

5.5 Servicio de mantenimiento del archivo rodante del Consejo de Educación Superior del Consejo de Educación Superior – Cambio valor a causa del 15%

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	547900411	Servicio de mantenimiento del archivo rodante del Consejo de Educación Superior	10.714,29	C2

Situación propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	547900411	Adquisición de mobiliario para el archivo central del Consejo de Educación Superior	10.434,78	C2

5.6 Servicio de desinsectación y conservación preventiva documental del archivo central del Consejo de Educación Superior – Cambio valor a causa del 15%

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	853100115	Servicio de desinsectación y conservación preventiva documental del archivo central del Consejo de Educación Superior	6.658,78	C2

Situación propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	853100115	Servicio de desinsectación y conservación preventiva documental del archivo central del Consejo de Educación Superior	6.485,07	C2

5.7 Servicio de recarga y/o mantenimiento de extintores del archivo del Consejo de Educación Superior – Eliminar línea
Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	862100311	Servicio de recarga y/o mantenimiento de extintores del archivo del Consejo de Educación Superior	178,57	C2

Situación propuesta

Eliminación de línea conforme justificación expuesta en el punto 3.1 del presente documento.

5.8 Arrendamiento de instalaciones para el Archivo Central del Consejo de Educación Superior – Cambio valor a causa del 15% PLURIANUAL 2024-2025- VALOR 2024
Situación Actual 2024

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	721120012	Arrendamiento de instalaciones para el Archivo Central del Consejo de Educación Superior	0,89	C3

Situación propuesta 2024

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	721120012	Arrendamiento de instalaciones para el Archivo Central del Consejo de Educación Superior	0,87	C3

5.8 Arrendamiento de instalaciones para el Archivo Central del Consejo de Educación Superior – Cambio valor a causa del 15% PLURIANUAL 2024-2025- VALOR 2025

Situación Actual 2025

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	721120012	Arrendamiento de instalaciones para el Archivo Central del Consejo de Educación Superior	20.412,00	C3

Situación propuesta 2025

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	721120012	Arrendamiento de instalaciones para el Archivo Central del Consejo de	19.879,51	C3

		Educación Superior		
--	--	--------------------	--	--

6. CONCLUSIÓN

En virtud de las justificaciones técnicas y económicas expuestas en los numerales que anteceden se concluye que es necesario realizar una reforma al PAC respecto a las líneas detalladas.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar mediante la respectiva resolución la reforma al PAC solicitada.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado y validado por:
Analista	 Firmado electrónicamente por: MAYRA VIVIANA CUALCHI GARCIA Analista	 Firmado electrónicamente por: GLORIA DE LAS MERCEDES ANAZCO DEFAZ Jefe de Área



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA REFORMAR EL PLAN
ANUAL DE COMPRAS (PAC)**

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Quito, D.M., 21 de mayo de 2024

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Administrativa RPC-SO-No.042-2024, de 10 de enero de 2024, el Presidente del Consejo de Educación Superior, en su artículo 2, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) del CES para el año 2024.

1.2 Mediante Resolución PRES-CES-No.017-2024 de 27 de marzo de 2024, suscrita por el Dr. Pablo Beltrán Ayala, Presidente del Consejo de Educación Superior, se aprobó la primera reforma al PAC; misma que en su artículo único dispuso: “Artículo Único. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Consejo de Educación Superior para el año 2024, conforme se encuentra especificado en el “Anexo 1”, que forma parte integrante de la presente Resolución.”

1.3 Mediante Resolución RPC-SO-19-No.344-2024 de 08 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo de Educación Superior, en su artículo 1, acordó: “*Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Educación Superior (CES) para el año 2024, en razón de las directrices emitidas por la Presidencia de la República del Ecuador y de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se encuentra especificado en el “Informe Técnico 005-2024-DGE”, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.881.155,83), que empezará a regir a partir del 08 de mayo de 2024.*”

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”

El artículo 288 de la Constitución, menciona: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en el artículo 22 dispone: *“Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, establece: *“El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana. (...)”*

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Reglamento General de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), en el artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.-, en su parte pertinente, establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;

2. *Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
3. *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
4. *El cronograma de implementación del Plan*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), en su artículo 28, establece: “*Plan Anual de Contratación -PAC. - Para ejecutar compras corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes, mismas que deben guardar concordancia con el objeto de contratación.*”

ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Una de las Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección de Talento Humano determina: “*k. Coordinar los procesos de diseño e implementación del plan operativo de la Dirección, en el marco de misión, visión y los objetivos del CES;*”

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

3.6 Contratación de servicio de capacitación para los servidores del Consejo de Educación Superior

La capacitación para el personal de la Institución les brinda la oportunidad de adquirir nuevas habilidades, conocimientos y competencias relacionadas con su trabajo. Esto les permite mejorar su rendimiento y desempeñarse de manera más eficiente en sus responsabilidades.

3.7 Servicio de mantenimiento de los equipos médicos del departamento médico del Consejo de Educación Superior

El cambio de cuatrimestre del C2 al C3, se debe a que se debía esperar el término de la garantía de los equipos médicos, ya que el proceso de contratación y entrega de los mismos fue el 15 de junio de 2023. Al momento el funcionamiento de los equipos es óptimo.

3.9 Contratación del servicio de elaboración e instalación de señalética de seguridad para el Consejo de Educación Superior

De acuerdo a las proformas solicitadas y que fueron entregadas por los proveedores varios días después de haberlas solicitado, el valor sobrepasa al estimado que era \$200 incluido IVA, conforme al siguiente detalle

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR COTIZACION CON IVA	FECHA COTIZACIÓN
ANDIPA	USD\$. 447.52	01/05/2024
EDUGRAF	USD\$. 570,00	24/04/2024
PUBLIEMPACK	USD\$. 218.85	30/04/2024
TRAZOS DESIGN	USD\$. 236.96	30/04/2024

Además, se incluyó en el requerimiento nuevos ítems a fin de cubrir todas las necesidades de señalética para el Edificio, por lo que no fue posible ejecutar la contratación en el primer cuatrimestre conforme lo planificado inicialmente, sin embargo como la necesidad persiste se solicita el cambio al segundo cuatrimestre y el aumento del presupuesto asignado para la referida actividad en virtud del costo del mercado de los Ítems requeridos.

3.10 Contratación del servicio de transporte institucional para los servidores y trabajadores del Consejo de Educación Superior (Plurianual)

La referida actividad se encontraba planificada para el primer cuatrimestre según el PAC aprobado a inicio de año 2024, por lo que se realizaron las gestiones, procedimientos y acciones necesarias y oportunas para la contratación del referido servicio, tal es así que con fecha 16 de febrero de 2024 se publicó el proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-CES-2024-01, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR” en el Portal de Compras Públicas del SERCOP, avanzando el mismo hasta la etapa de Adjudicación.

Sin embargo, al momento de adjudicar el proceso, este automáticamente fue suspendido en el portal por parte de SERCOP.

Al respecto, se gestionó ante el SERCOP el levantamiento de la suspensión del referido proceso, entidad que se pronunció sobre el particular mediante oficio Nro. SERCOP-DSP-2024-2245-OF de fecha 07 de mayo de 2024, mediante el cual el Director de Supervisión de Procedimientos, manifestó y dispuso: “(...) *considerando que los argumentos remitidos no desvirtúan las observaciones realizadas al procedimiento y como un accionar de buenas prácticas en materia de contratación pública, este Organismo de control en su capacidad de generar alertas o recomendaciones de cumplimiento obligatorio, recomienda a la entidad contratante proceder, de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-*.”

Finalmente, se solicita a su representada remitir la Resolución Administrativa Tomada, con la finalidad de que este ente rector proceda con el levantamiento de suspensión del procedimiento de la referencia. (...)”

Es así que, en cumplimiento de la recomendación obligatoria del ente rector de Contratación Pública, este Consejo de Estado emitió la Resolución Nro. CAF-CES-No.11-2024 de fecha 07 de mayo de 2024, en la que se declaró desierto el proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-CES-2024-01, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

Resolución que fue oportunamente notificada a SERCOP y cargada al Portal de Compras Públicas con fecha 13 de mayo de 2024.

Por las razones expuestas, y en virtud de que la necesidad institucional persiste, es necesario cambiar el cuatrimestre de la actividad planificada para ejecutarla en el segundo cuatrimestre.

4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Se cuenta con los fondos, conforme consta en la Resolución RPC-SO-19-No.344-2024 de 08 de mayo de 2024, en la cual el Pleno del Consejo de Educación Superior en su artículo 1 acordó *“Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Educación Superior (CES) para el año 2024, en razón de las directrices emitidas por la Presidencia de la República del Ecuador y de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se encuentra especificado en el “Informe Técnico 005-2024-DGE”, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.881.155,83), que empezará a regir a partir del 08 de mayo de 2024.”*

3.1 Adquisición de insumos, implementos y equipos médicos para el funcionamiento del departamento médico del Consejo de Educación Superior (Partida 840104)

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

3.2 Adquisición de equipos de seguridad para el Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

3.3 Adquisición de insumos, implementos y equipos médicos para el funcionamiento del departamento médico del Consejo de Educación Superior (Partida 530826)

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

3.4 Adquisición de medicamentos para el departamento médico del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

3.5 Adquisición de ropa de trabajo para el personal operativo del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

3.6 Contratación de servicio de capacitación para los servidores del Consejo de Educación Superior

Conforme Acta de Reunión Nro. DGE-03-2024 de fecha 02 de mayo de 2024, la Coordinadora Administrativa Financiera, Directora de Gestión Estratégica y ex Directora de Talento Humano se reunieron para la revisión del Plan Operativo Anual 2024 de la Dirección de Talento Humano en donde definieron incrementar el valor de capacitación.

3.7 Servicio de mantenimiento de los equipos médicos del departamento médico del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

3.8 Servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales para el personal del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

3.9 Contratación del servicio de elaboración e instalación de señalética de seguridad para el Consejo de Educación Superior

De acuerdo a las proformas solicitadas y entregadas sobrepasa el valor estimado que era \$200 incluido IVA, conforme al siguiente detalle

NOMBRE DE LA EMPRESA	VALOR COTIZACIÓN CON IVA	FECHA COTIZACIÓN
ANDIPA	USD\$. 447.52	01/05/2024
EDUGRAF	USD\$. 570,00	24/04/2024
PUBLIEMPACK	USD\$. 218.85	30/04/2024
TRAZOS DESIGN	USD\$. 236.96	30/04/2024

3.10 Contratación del servicio de transporte institucional para los servidores y trabajadores del Consejo de Educación Superior (Plurianual)

Mediante Memorando Nro. CES-CAF-DFI-2024-0172-M, de 14 de mayo de 2024, el ingeniero Andrés Pérez Cueva, Director Financiero puso en conocimiento de la

Dirección de Talento Humano la aprobación del incremento del Techo Presupuestario solicitado con Memorando CES-CAF-DTH-2024-0360-M de fecha 08 de mayo de 2024, con la finalidad de iniciar un nuevo proceso debido a la declaratoria de desierto del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-CES-2024-01, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR”

El requerimiento al Ministerio de Economía y Finanzas se lo realizó con Oficio Nro. CES-CAF-DFI-2024-0021-O de fecha 08 de mayo del presente, el mismo que fue aprobado el 13 de mayo de 2024, conforme el siguiente detalle:

CPC	Tipo de compra	Descripción PAC	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario sin IVA	Valor Total sin IVA	Período	Año
643120016	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1	Unidad	USD. 60.000,00	USD. 60.000,00	C2	2024
			1	Unidad	USD. 60.000,00	USD. 60.000,00	C2	2025

5. SOLICITUD DE REFORMA AL PAC

5.1 Adquisición de insumos, implementos y equipos médicos para el funcionamiento del departamento médico del Consejo de Educación Superior (Partida 840104) – Cambio de monto (15% IVA)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	481500901	Adquisición de insumos, implementos y equipos médicos para el funcionamiento del departamento médico del Consejo de Educación Superior	446,43	C2

Situación Propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	481500901	Adquisición de insumos, implementos y equipos médicos para el funcionamiento del departamento médico del Consejo de Educación Superior	434,78	C2

5.2 Adquisición de equipos de seguridad para el Consejo de Educación Superior (Partida 531404) - Cambio de monto (15% IVA)

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	43230011	Adquisición de equipos de seguridad para el Consejo de Educación Superior	401,79	C2

Situación Propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	43230011	Adquisición de equipos de seguridad para el Consejo de Educación Superior	391,31	C2

5.3 Adquisición de insumos, implementos y equipos médicos para el funcionamiento del departamento médico del Consejo de Educación Superior (Partida 530826) - Cambio de monto (15% IVA)

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	352901091	Adquisición de insumos, implementos y equipos médicos para el funcionamiento del departamento médico	232,14	C2

		<i>del Consejo de Educación Superior</i>	
--	--	--	--

Situación Propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	352901091	Adquisición de insumos, implementos y equipos médicos para el funcionamiento del departamento médico del Consejo de Educación Superior	226,09	C2

5.4 Adquisición de medicamentos para el departamento médico del Consejo de Educación Superior (Partida 530809) - Cambio de monto (15% IVA)

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	352603022	Adquisición de medicamentos para el departamento médico del Consejo de Educación Superior	714,29	C2

Situación Propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	352603022	Adquisición de medicamentos para el departamento médico del Consejo de Educación Superior	695,65	C2

5.5 Adquisición de ropa de trabajo para el personal operativo del Consejo de Educación Superior (Partida 530802)- Cambio de monto (15% IVA)

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	282210042	Adquisición de ropa de trabajo para el personal operativo del Consejo de Educación Superior	2.232,14	C3

Situación Propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	282210042	Adquisición de ropa de trabajo para el personal operativo del Consejo de Educación Superior	2.173,91	C3

**5.6 Contratación de servicio de capacitación para los servidores del Consejo de Educación Superior
(Partida 530612)- Cambio de monto (15% IVA)**

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	9290000140	Contratación de servicio de capacitación para los servidores del Consejo de Educación Superior	5.000,00	C2

Situación Propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	9290000140	Contratación de servicio de capacitación para los servidores del Consejo de Educación Superior	17.913,04	C2

**5.7 Servicio de mantenimiento de los equipos médicos del departamento médico del Consejo de Educación Superior
(Partida 530404)- Cambio de cuatrimestre y Cambio de monto (15% IVA)**

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	871540012	Servicio de mantenimiento de los equipos médicos del departamento médico del Consejo de Educación Superior	223,21	C2

Situación Propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	871540012	Servicio de mantenimiento de los equipos médicos del departamento médico del Consejo de Educación Superior	217,39	C3

**5.8 Servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales para el personal del Consejo de Educación Superior
(Partida 530226)- Cambio de monto (15% IVA)**

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	931990311	Servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales para el personal del Consejo de Educación Superior	5.803,57	C2

Situación Propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
------------------	------------	--	----------------------	----------------------------

2024	931990311	Servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales para el personal del Consejo de Educación Superior	5.652,17	C2
------	-----------	---	----------	----

5.9 Contratación del servicio de elaboración e instalación de señalética de seguridad para el Consejo de Educación Superior (Partida 530204)- Cambio de cuatrimestre y Cambio de monto (15% IVA)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	979900814	Contratación del servicio de elaboración e instalación de señalética de seguridad para el Consejo de Educación Superior	178,57	C1

Situación Propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	979900814	Contratación del servicio de elaboración e instalación de señalética de seguridad para el Consejo de Educación Superior	304,35	C2

5.10 Contratación del servicio de transporte institucional para los servidores y trabajadores del Consejo de Educación Superior (Partida 530201)- Cambio de cuatrimestre y cambio de techo presupuestario .- Monto año 2024

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	643120016	Contratación del servicio de transporte institucional para los	90.000,00	C1

		servidores y trabajadores del Consejo de Educación Superior		
--	--	--	--	--

Situación Propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	643120016	Contratación del servicio de transporte institucional para los servidores y trabajadores del Consejo de Educación Superior	60.000,00	C2

**5.11 Contratación del servicio de transporte institucional para los servidores y
trabajadores del Consejo de Educación Superior
(Partida 530201)- Cambio de monto (15% IVA) – Monto año 2025**

Situación Actual

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	643120016	Contratación del servicio de transporte institucional para los servidores y trabajadores del Consejo de Educación Superior	30.000,00	C1

Situación Propuesta

<i>Ejercicio</i>	<i>CPC</i>	<i>Detalle del Producto (Descripción de la contratación)</i>	<i>Costo sin IVA</i>	<i>Cuatrimestre Actual</i>
2024	643120016	Contratación del servicio de transporte institucional para los servidores y trabajadores del Consejo de Educación Superior	60.000,00	C2

6. CONCLUSIÓN

En virtud de las justificaciones técnicas y económicas expuestas en los numerales que anteceden se concluye que es necesario realizar las reformas correspondientes al PAC Institucional, conforme el detalle indicado en el numeral 5 del presente documento

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar mediante la respectiva resolución la reforma al PAC solicitada.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado y validado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: WILLIAM XAVIER MONTENEGRO CRUZ</p> <p>Tnglo. William Montenegro Analista de Talento Humano 1</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: VERONICA ELIZABETH CRUZ ESTEVEZ</p> <p>Ing. Verónica Cruz Analista de Talento Humano 3</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: SUSANA BEATRIZ CARDENAS CHACAN</p> <p>Ing. Susana Cárdenas Directora de Talento Humano</p>



CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA
REFORMAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DEL CONSEJO
DE EDUCACIÓN SUPERIOR -2024**

Quito, D.M., 21 de mayo de 2024

Contenido

1. ANTECEDENTES	1
2. BASE LEGAL.....	2
3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – REFORMAS AL PAC – DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	4
4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA – REFORMAS AL PAC – DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	18
5. SOLICITUD DE REFORMA AL PAC – DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	24
6. JUSTIFICATIVOS DE REFORMA AL PAC POR PARTE DE OTRAS ÁREAS.....	48
7. CONCLUSIÓN	48
8. RECOMENDACIÓN	48

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución Administrativa RPC-SO-No. 042-2024, de 10 de enero de 2024, el Presidente del Consejo de Educación Superior, en su artículo 2, aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC) del CES para el año 2024.

1.2 Mediante Resolución PRES-CES-No. 017-2024 de 27 de marzo de 2024, suscrita por el Dr. Pablo Beltrán Ayala, Presidente del Consejo de Educación Superior, se aprobó la primera reforma al PAC; misma que en su artículo único dispuso: *“Artículo Único.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del Consejo de Educación Superior para el año 2024, conforme se encuentra especificado en el “Anexo 1”, que forma parte integrante de la presente Resolución.”*

1.3 Mediante Resolución RPC-SO-19-No. 344-2024 de 08 de mayo de 2024, suscrita por el Presidente del Consejo de Educación Superior, se dispuso en su artículo 1, lo que sigue: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Educación Superior (CES) para el año 2024, en razón de las directrices emitidas por la Presidencia de la República del Ecuador y de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se encuentra especificado en el “Informe Técnico 005-2024-DGE”, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.881.155,83), que empezará a regir a partir del 08 de mayo de 2024.”*

1.4 Mediante memorando Nro. CES-DGE-2024-0135-M de 13 de mayo de 2024, la Dirección de Gestión Estratégica, notificó a la Coordinación Administrativa Financiera la Resolución de aprobación de POA, manifestando: *“Reciba un cordial y atento saludo, mediante Memorando Nro. CES-SG-2024-0380-M de 10 de mayo de 2024, la Secretaría General notifica: “(...) la Resolución RPC-SO-19-No.344-2024 adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) en su Décima Novena Sesión Ordinaria, desarrollada el 08 de mayo de 2024(...)”, con la cual se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2024. En virtud de lo expuesto, me permito remitir a usted la resolución y sus anexos (adjuntos) para los fines pertinentes.”*

1.5 Mediante memorando Nro. CES-DCS-2024-0052-M de 17 de mayo de 2024, María Daniela Hidalgo Márquez, Directora de Comunicación Social, remitió a la Dirección de Gestión Administrativa, su justificativo de reforma al PAC 2024, manifestando y solicitando: *“Por medio del presente adjunto el informe con la justificación técnica económica para reformar el Plan Anual de Compras (PAC), correspondiente a las actividades a cargo de la Dirección de Comunicación Social del Consejo de Educación Superior. Solicito que el mismo sea aprobado mediante la respectiva resolución.”*

1.6 Mediante memorando Nro. CES-SG-DDA-2024-0290-M de 17 de mayo de 2024, Gloria de las Mercedes Añazco Defaz, Directora de Documentación y Archivo, remitió a la Dirección de Gestión Administrativa, su justificativo de reforma al PAC 2024.

1.7 Mediante memorando Nro. CES-CAF-DTH-2024-0373-M de fecha 21 de mayo de 2024, Susana Beatriz Cárdenas Chacán, Directora de Talento Humano, remitió a la Dirección de Gestión Administrativa, su justificativo de la segunda reforma al PAC 2024.

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

El artículo 288 de la Constitución, manda: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), en el artículo 22 dispone: *“Plan anual de contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298, de 12 de octubre de 2010, establece: *“El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana. (...)”*

REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Reglamento General de aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), en el artículo 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.-, en su parte pertinente, establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. (...)”.

NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP), en su artículo 28, establece: “*Plan Anual de Contratación -PAC. - Para ejecutar compras corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes, mismas que deben guardar concordancia con el objeto de contratación.*”

ESTATUTO ORGÁNICO POR PROCESOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La misión de la Dirección Administrativa, establecida en el Estatuto Orgánico del Consejo de Educación Superior, indica: “*Administrar eficaz y eficientemente los recursos administrativos de la Institución, en cuanto a gestión logística, así como en la entrega oportuna de equipos, materiales, suministros y otros servicios para generar la gestión institucional demandados por los procesos de gestión institucional de la CES, de conformidad con la normativa que rige sobre la materia*”.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – REFORMAS AL PAC – DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

3.1 Adquisición de impresoras para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior (cambio de valor y cambio de cuatrimestre)

Tomando en cuenta que se debe mantener la continuidad de los procesos y contar con equipos que brinden alta capacidad de impresión para la realización de las actividades de los funcionarios en ejercicio de sus competencias, se debe contar con equipamiento actualizado y así reemplazar equipos que ya han cumplido con su vida útil. En tal sentido a fin de optimizar recursos se ha actualizado el número y características de las impresoras que se requiere adquirir, por lo cual es necesario reformar el PAC reduciendo el monto asignado inicialmente.

Respecto al cambio de cuatrimestre, cabe indicar que esta reforma al PAC se la solicita, dada la redistribución de recursos con la aprobación de POA emitida mediante Resolución RPC-SO-19-No. 344-2024 de 08 de mayo de 2024, suscrita por el Presidente del Consejo de Educación Superior, en el que se dispuso: “*Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Educación Superior (CES) para el año 2024, en razón de las directrices emitidas por la Presidencia de la República del Ecuador y de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se encuentra especificado*

en el “Informe Técnico 005-2024-DGE”, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.881.155,83), que empezará a regir a partir del 08 de mayo de 2024.”, ya que no se contaba con los recursos para ejecutar la actividad conforme a lo planificado a inicios de año.

3.2 Adquisición e instalación de UPS para el edificio Cabrera Chávez (Partida 840107 y 530412) (Cambio de cuatrimestre)

Desde el área de TICs se cuenta con los documentos preparatorios para la ejecución de la actividad planificada en el PAC (Adquisición e instalación de UPS para el edificio Cabrera Chávez) y se han remitido oportunamente al área de compras públicas en donde se han realizado las revisiones y correcciones pertinentes previo a la publicación del proceso.

Se pone a consideración que por parte de la Dirección de Gestión Administrativa se ha solicitado la creación de necesidad con memorando Nro. CES-CAF-DAD-2024-0211-M-A de fecha 28 de marzo de 2024, misma que fue aprobada.

Así mismo, mediante memorando Nro. CES-CAF-DAD-2024-0241-M de fecha 12 de abril de 2024 se ha solicitado la emisión de certificaciones respecto a este proceso de contratación.

Sin embargo, no pudieron emitirse las certificaciones POA debido a que se encontraba en curso un proceso de reforma, la misma que fue aprobada mediante resolución Nro. RPC-SO-19-No. 344-2024 de fecha 08 de mayo de 2024. En tal sentido y toda vez que persiste la necesidad de contratación, se requiere cambio de cuatrimestre del C1 al C2. Dando así cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio de distribución y uso de áreas comunes, pagos de servicios básicos, gastos administrativos, mantenimientos y/o reparaciones y otros del “Edificio Cabrera Chávez”, suscrito entre el CES y CACES.

3.3 Provisión e instalación de elementos y accesorios para las instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior en el edificio Cabrera Chávez y Banco de Préstamos (Aumento de monto)

Considerando que existen planificadas las líneas de “Provisión e instalación de elementos y accesorios para las instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior en el edificio Cabrera Chávez y Banco de Préstamos”, y la línea de “Servicio de ensamblaje y montaje de la panelería que dispone la institución, en las distintas instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior”; para ser ejecutadas en el primer y segundo cuatrimestre del año 2024 respectivamente; se vio la factibilidad con el fin de optimizar recursos y coordinar de la mejor manera el trabajo de las adecuaciones que requieren las

instalaciones del CES, se considera pertinente unificar las dos actividades bajo la misma línea PAC por ser servicios correlacionados que pueden contratarse y ejecutarse de manera conjunta. Motivo por el cual se solicita la eliminación de la línea PAC "*Servicio de ensamblaje y montaje de la panelería que dispone la institución, en las distintas instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior*" para que las actividades planificadas en dicha contratación se ejecuten bajo la línea "*Provisión e instalación de elementos y accesorios para las instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior en el edificio Cabrera Chávez y Banco de Préstamos*".

Adicionalmente, dada la redistribución de recursos con la aprobación de POA emitida mediante Resolución RPC-SO-19-No.344-2024 de 08 de mayo de 2024, suscrita por el Presidente del Consejo de Educación Superior, en la que se dispuso en su artículo 1: "*Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Educación Superior (CES) para el año 2024, en razón de las directrices emitidas por la Presidencia de la República del Ecuador y de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se encuentra especificado en el "Informe Técnico 005-2024-DGE", que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.881.155,83), que empezará a regir a partir del 08 de mayo de 2024.*", se cuenta con recursos asignados para la ejecución de este proceso de adecuaciones e instalaciones de panelería en el que se ha incluido todas las necesarias para la seguridad y salud ocupacional de los servidores del CES; en tal sentido, se ejecutará un solo proceso de contratación pública de menor cuantía.

3.4 Adquisición de material eléctrico y de ferretería para el mantenimiento de las diferentes áreas del Consejo de Educación Superior

Con fecha 08 de abril de 2024, el área de bienes remitió a la Directora de Gestión Administrativa el Informe técnico de necesidad, Informe de estudio de mercado y las Especificaciones técnicas para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE DIFERENTES ÁREAS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**" a fin de que se realice la revisión de la documentación precontractual, mismos que fueron revisados por parte del área de compras públicas, remitiendo las respectivas observaciones para corrección.

Así también con fecha 15 de abril de 2024 al área de bienes solicitó mediante correo electrónico que "*(...) se verifique la disponibilidad de stock en sus bodegas de los siguientes materiales eléctricos y de ferretería (...)*", el mismo que fue atendido, en la misma fecha.

Mediante correo electrónico de 15 de abril de 2024 el requirente solicita a la Directora de Gestión Administrativa que “(...) *de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, agradeceré se sirva autorizar y disponer a quien corresponda se efectúe la verificación en catálogo electrónico del SERCOP de la existencia de "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE DIFERENTES ÁREAS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR"*, mismo que fue solventado por el área de compras públicas el 17 de abril de 2024 según Informe búsqueda en catálogo electrónico del SERCOP Nro. 19.

Con fecha 17 de abril 2024, el requirente solicita a diferentes proveedores mediante correo electrónico la cotización de los materiales eléctricos y de ferretería a fin de establecer el presupuesto referencial, sin embargo, no se obtuvo respuesta favorable. Ante esto, se procedió a tomar contacto vía telefónica y los proveedores manifestaron que no están interesados trabajar con el sector público, razón por la cual se realizó nuevamente la solicitud mediante correo electrónico el 22 de abril de 2024, a otros proveedores sin tener respuesta alguna a lo solicitado.

Finalmente, con fecha 26 de abril de 2024, luego de realizar una búsqueda personalizada de proveedores, se logró conseguir 2 proformas de las ferreterías “Almacén eléctrico RJ” y “Ferreterías Económicas MEGAPROFER S.A.”

Sin embargo, no pudieron emitirse las certificaciones POA para continuidad de la contratación debido a que se encontraba en curso de un proceso de reforma para redistribución de recursos, mismo que fue aprobado mediante resolución RPC-SO-19-No. 344-2024 de fecha 08 de mayo de 2024.

Por los motivos expuestos, proceso de contratación no pudo ser ejecutado en el cuatrimestre planificado generando la necesidad de cambiar al segundo cuatrimestre la actividad *"ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO Y DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE DIFERENTES ÁREAS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR"* toda vez que la necesidad persiste.

3.5 Adquisición de suministros de oficina para el Consejo de Educación Superior Situación Actual (Cambio de CPC)

Inicialmente el proceso de contratación “Adquisición de suministros de oficina para el Consejo de Educación Superior” tenía previsto dentro de sus ítems la adquisición de papel bond, bien que posteriormente salió del listado de productos catalogados del SERCOP, y frente a la necesidad de adquirir los suministros de oficina se requiere crear una nueva línea en PAC que prevea un proceso de contratación para suministros de oficina no

catalogados, entre estos, principalmente el ítem de papel bond, debido a que es un recurso indispensable para el normal y correcto desarrollo de las funciones y actividades que desempeñan los servidores de la institución.

Por lo expuesto, al salir el ítem papel bond del listado de bienes catalogados de SERCOP y considerando que su CPC sirvió para identificar el proceso de contratación correspondiente, es necesario cambiar el código de un rubro que, si conste en el catálogo electrónico, para el efecto se sugiere tomar el CPC del ítem de mayor valor en el listado, siendo este 36990001118 que corresponde al ítem *“Protector de hoja grueso A4”*.

3.6 Servicio de ensamblaje y montaje de la panelería que dispone la institución, en las distintas instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior

En el primer cuatrimestre del año 2024 se encuentra planificada la ejecución de un proceso de contratación pública para el *“Servicio de ensamblaje y montaje de la panelería que dispone la institución, en las distintas instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior”*; con lo cual, se proyectó dar uso de la misma, de ser el caso, en un 100%, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución RPC-SO-26-No.613-2020 emitida por el Pleno de este Consejo de Estado.

Considerando que existe planificada también la línea de *“Provisión e instalación de elementos y accesorios para las instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior en el edificio Cabrera Chávez y Banco de Préstamos”*, con el fin de optimizar recursos y coordinar de la mejor manera el trabajo de las adecuaciones que requieren las instalaciones del CES, se considera pertinente unificar las dos actividades bajo la misma línea PAC por ser servicios correlacionados que pueden contratarse y ejecutarse de manera conjunta. Motivo por el cual se solicita la eliminación de la línea PAC *“Servicio de ensamblaje y montaje de la panelería que dispone la institución, en las distintas instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior”*.

3.7 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las computadoras portátiles del Consejo de Educación Superior, adquiridos mediante catálogo electrónico en el año 2023 -PLURIANUAL 2024 -2025- 2026

En virtud de la necesidad de mantener operativas y correctamente funcionales las computadoras portátiles de uso de los funcionarios del CES, la actividad fue ingresada al Plan Anual de Contratación mediante la resolución de reforma al PAC PRES-CES-NO.017-2024, de fecha 27 de marzo de 2024, suscrita por el Presidente del Consejo de Educación Superior.

Sin embargo, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas existieron demoras en la aprobación de la partida 530704 en el sistema ESIGEF, lo que impidió el registro en el

PAC constante en el portal de Compras Públicas del SERCOP, por lo que no fue posible ejecutar la actividad en el primer cuatrimestre según la planificación inicial.

En tal sentido, por cuanto persiste la necesidad institucional para cuidado y correcto funcionamiento de las computadoras portátiles, se requiere modificar la actividad para que se ejecute en el segundo cuatrimestre.

3.8 Adquisición de suministros de oficina para el Consejo de Educación Superior (no constan en catálogo) (Inclusión línea nueva)

Inicialmente el proceso de contratación “Adquisición de suministros de oficina para el Consejo de Educación Superior” tenía previsto dentro de sus ítems la adquisición de papel bond, bien que posteriormente salió del listado de productos catalogados del SERCOP, y frente a la necesidad de adquirir este suministro de oficina se requiere crear una nueva línea en PAC que prevea un proceso de contratación para suministros de oficina no catalogados, entre estos, principalmente el ítem de papel bond, debido a que es un recurso indispensable para el normal y correcto desarrollo de las funciones y actividades que desempeñan los servidores de la institución.

3.9 Adquisición de portátiles para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior (Inclusión línea nueva)

Al inicio del año fiscal no se contaba con los recursos necesarios para la adquisición de nuevas portátiles para uso de los servidores y la institución planificó las actividades en base al presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023, en virtud de la circular MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas informó: “(...) hasta la aprobación del presupuesto 2024, registrará el presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023”.

Sin embargo, posteriormente a través de Suplemento 530 - Registro Oficial, de 02 de abril de 2024, la Presidencia de la República, asignó el presupuesto para este Consejo de Estado es de por el monto de 5.881.155,83’ (Cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco) para el ejercicio fiscal 2024.

Es así que mediante Resolución RPC-SO-19-No.344-2024 de 08 de mayo de 2024, suscrita por el Presidente y el Secretario General del Consejo de Educación Superior, se dispuso en su artículo 1, lo que sigue: “Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Educación Superior (CES) para el año 2024, en razón de las directrices emitidas por la Presidencia de la República del Ecuador y de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se encuentra especificado en el “Informe Técnico 005-2024-DGE”, que forma parte integrante de la presente

Resolución, por un valor de cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.881.155,83), que empezará a regir a partir del 08 de mayo de 2024.”

Con base en esta redistribución de recursos, se ha optimizado los equipos existentes a través de repotenciación y redistribución de los mismos, sin embargo, luego de levantar la necesidad institucional en las diferentes áreas por parte del Área de Bienes, se confirma que aún persiste la necesidad de la adquisición de 7 portátiles para los funcionarios cuyos equipos presentan fallas que limitan el desarrollo de sus funciones, por ello se solicita la creación de una nueva línea en el PAC para la adquisición de los equipos mencionados.

3.10 Adquisición de escáners para el Consejo de Educación Superior (Inclusión línea nueva)

Al inicio del año fiscal no se contaba con los recursos necesarios para la adquisición de escáners para uso de los servidores y la institución planificó las actividades en base al presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023, en virtud de la circular MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas informó: “(...) hasta la aprobación del presupuesto 2024, regirá el presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023”.

Sin embargo, posteriormente a través de Suplemento 530 - Registro Oficial, de 02 de abril de 2024, la Presidencia de la República, asignó el presupuesto para este Consejo de Estado por el monto de 5.881.155,83’ (Cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco) para el ejercicio fiscal 2024.

Es así que mediante Resolución RPC-SO-19-No.344-2024 de 08 de mayo de 2024, suscrita por el Presidente y el Secretario General del Consejo de Educación Superior, se dispuso en su artículo 1, lo que sigue: “*Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Educación Superior (CES) para el año 2024, en razón de las directrices emitidas por la Presidencia de la República del Ecuador y de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se encuentra especificado en el “Informe Técnico 005-2024-DGE”, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.881.155,83), que empezará a regir a partir del 08 de mayo de 2024.”*

Es así que, una vez que se cuenta con los recursos suficientes, y en vista de que los equipos en existencia no abastecen la demanda de las diferentes áreas de la institución, la adquisición de escáners es una necesidad existente que permitirá mejorar el rendimiento

en las tareas de digitalización de la información de las distintas áreas de este Consejo de Estado y la mejora en la velocidad de digitalización permitirá a los usuarios realizar sus tareas con mayor eficiencia y oportunidad, se solicita crear la línea *“Adquisición de escáners para el Consejo de Educación Superior”*.

3.11 Adquisición de teléfonos IP para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior (Inclusión línea nueva)

Al inicio del año fiscal no se contaba con los recursos necesarios para la adquisición de teléfonos IP para uso de los servidores y la institución planificó las actividades en base al presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023, en virtud de la circular MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas informó: *“(…) hasta la aprobación del presupuesto 2024, registrará el presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023”*.

Sin embargo, posteriormente a través de Suplemento 530 - Registro Oficial, de 02 de abril de 2024, la Presidencia de la República, asignó el presupuesto para este Consejo de Estado por el monto de 5.881.155,83' (Cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco) para el ejercicio fiscal 2024.

Es así que mediante Resolución RPC-SO-19-No.344-2024 de 08 de mayo de 2024, suscrita por el Presidente y el Secretario General del Consejo de Educación Superior, se dispuso en su artículo 1, lo que sigue: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Educación Superior (CES) para el año 2024, en razón de las directrices emitidas por la Presidencia de la República del Ecuador y de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se encuentra especificado en el “Informe Técnico 005-2024-DGE”, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.881.155,83), que empezará a regir a partir del 08 de mayo de 2024.”*

Por lo que, en virtud de la redistribución de recursos, se contempla necesario cubrir esta necesidad toda vez que, en el año 2012 se adquirieron 38 unidades y en el año 2013 se adquirieron 66 unidades de teléfonos IP, mismos que actualmente, en algunos casos por su antigüedad, se encuentran presentando fallas reportadas al área de bienes de este Consejo de Estado por parte de los sus custodios. Es por ello que se requiere comprar nuevos teléfonos IP a fin de reemplazar los existentes conforme se termine su vida útil y no quedar desabastecidos en ninguna área de este equipo que permite y facilita la comunicación interna y externa de los funcionarios para un óptimo desempeño y coordinación de sus funciones.

3.12 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Consejo de Educación Superior (Creación de línea) (Partida 530803; Partida 530813; Partida 530405)

Para la contratación inicial del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor se previó una ínfima cuantía en virtud de la proyección realizada en base a la contratación del año inmediato anterior, sin embargo, dado el desgaste y el tiempo de vida de vida útil que ya tienen los 5 vehículos del parque automotor del CES, se ha presentado fallas mecánicas de imposible previsión lo que ha ocasionado que el presupuesto de la contratación resulte actualmente insuficiente conforme se desprende del cuadro de detalle a continuación:

MES	TIPO DE MANTENIMIENTO	No. DE REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO	VEHÍCULOS	MANO DE OBRA	LUBRICANTES	REPUESTOS	TOTAL SIN IVA
FEBRERO	Correctivo	CES-CAF-2024-01	PEI4179	30,00	0,00	0,00	30,00
	Preventivo	CES-CAF-2024-02	PEI4181	55,00	124,00	5,00	184,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-03	PEI4181	5,00	0,00	155,00	160,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-04	PEI4180	80,00	0,00	258,70	338,70
	Preventivo	CES-CAF-2024-05	PEI4183	119,00	46,00	53,00	218,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-06	PEI4183	305,80	0,00	133,00	438,80
	Correctivo	CES-CAF-2024-07	PEI4182	282,00	0,00	108,50	390,50
	Preventivo	CES-CAF-2024-08	EA453B	8,00	17,00	4,00	29,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-09	EA453B	10,00	0,00	0,00	10,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-10	PEI4181	28,00	0,00	18,50	46,50
	Preventivo	CES-CAF-2024-11	PEI4182	119,00	46,00	53,00	218,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-12	PEI4182	156,00	0,00	662,87	818,87
						SUBTOTAL	2.882,37
MES	TIPO DE MANTENIMIENTO	No. DE REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO	VEHÍCULOS	MANO DE OBRA	LUBRICANTES	REPUESTOS	TOTAL SIN IVA
MARZO	Preventivo	CES-CAF-2024-13	EA004K	25,00	13,00	15,00	53,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-14	EA004K	25,00	0,00	68,50	93,50
	Correctivo	CES-CAF-2024-15	PEI4182	1,00	0,00	28,00	29,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-16	PEI4183	95,00	0,00	294,00	389,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-17	PEI4179	0,00	6,00	0,00	6,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-18	EA453B	75,00	0,00	99,00	174,00
	Preventivo	CES-CAF-2024-19	PEI4179	57,00	51,00	47,00	155,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-20	PEI4179	75,00	0,00	112,50	187,50
	Correctivo	CES-CAF-2024-21	PEI4182	25,00	0,00	0,00	25,00
	Preventivo	CES-CAF-2024-22	PEI4183	55,00	124,00	5,00	184,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-23	PEI4183	97,00	0,00	75,00	172,00
						SUBTOTAL	1.468,00
MES	TIPO DE MANTENIMIENTO	No. DE REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO	VEHÍCULOS	MANO DE OBRA	LUBRICANTES	REPUESTOS	TOTAL SIN IVA
ABRIL	Correctivo	CES-CAF-2024-24	PEI4179	17,00	3,75	175,00	195,75
	Correctivo	CES-CAF-2024-25	PEI4183	10,00			10,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-26	PEI4182			12,00	12,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-27	PEI4180			12,00	12,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-28	PEI4180	640,00	12,00	329,40	981,40
	Correctivo	CES-CAF-2024-29	PEI4179	20,00	15,00	15,50	50,50
	Preventivo	CES-CAF-2024-30	PEI4183	62,00	37,00	5,00	104,00
	Correctivo	CES-CAF-2024-31	PEI4183	265,00	15,00	260,00	540,00
						SUBTOTAL	1.905,65

CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN	
Valor de la Orden sin IVA	6.658,00
Valor consumido febrero, marzo y abril sin IVA	6.256,02
Saldo	401,98

De la lectura del mismo se evidencia que ya no existe saldo suficiente para continuar brindando el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Consejo de Educación Superior para los meses consiguientes del año en curso.

Adicionalmente, dadas las necesidades institucionales se prevé el ingreso de un vehículo adicional al parque automotor, gestión que se encuentra en proceso conforme se desprende del oficio Nro. SETEGISP-SADB-2024-0389-O de 15 de mayo de 2024, mediante el cual SETEGISP informa la viabilidad para asignación del vehículo Marca KIA, modelo SOUL 1.6L LX MT, año 2010 de placas Nro. PEI8055, de propiedad del Operador Nacional de Electricidad, CENACE al CES.

Al respecto este Consejo de estado ratificó la voluntad de recibir el referido vehículo en transferencia gratuita de dominio por ser favorable a los intereses institucionales, por tanto, es necesario considerar el aumento de presupuesto para el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, con fin de precautelar el buen estado de los vehículos institucionales y la seguridad de los servidores del CES.

3.13 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS del Consejo de Educación Superior (Creación de línea)

De acuerdo a las revisiones periódicas que realiza el área de TICs, al inicio del año fiscal los UPS con los que cuenta el Consejo de Educación Superior se encontraban en buen estado y funcionales, sin embargo, en razón del período de apagones por el que atravesó el país en el mes de abril de el presente año sufrieron daños en su regular funcionamiento, por lo que se contempla la necesidad de crear la línea de contratación propuesta.

Adicionalmente se debe considerar la adquisición e instalación de un nuevo UPS que se encuentra contemplado en la planificación inicial.

Por lo expuesto y considerando la redistribución de recursos aprobada mediante resolución ¿RPC-SO-19-No.344-2024 de 08 de mayo de 2024, suscrita por el Presidente y el Secretario General del Consejo de Educación Superior, que dispuso: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Educación Superior (CES) para el año 2024, en razón de las directrices emitidas por la Presidencia de la República del*

Ecuador y de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se encuentra especificado en el “Informe Técnico 005-2024-DGE”, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.881.155,83), que empezará a regir a partir del 08 de mayo de 2024.” es preciso la creación de la línea PAC para servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS del Consejo de Educación Superior a fin de mantenerlos operativos, alargar la vida útil de los mismos y resguardar la seguridad de la información institucional.

3.14 Adquisición de bases para laptop para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior (Inclusión línea nueva)

Al inicio del año fiscal no se contaba con los recursos necesarios para la adquisición de bases para laptop para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior y la institución planificó las actividades en base al presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023, en virtud de la circular MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas informó: “(...) hasta la aprobación del presupuesto 2024, regirá el presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023”.

Sin embargo, posteriormente a través de Suplemento 530 - Registro Oficial, de 02 de abril de 2024, la Presidencia de la República, asignó el presupuesto para este Consejo de Estado por el monto de 5.881.155,83’ (Cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco) para el ejercicio fiscal 2024.

Es así que mediante Resolución RPC-SO-19-No.344-2024 de 08 de mayo de 2024, suscrita por el Presidente y el Secretario General del Consejo de Educación Superior, se dispuso en su artículo 1, lo que sigue: “Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Educación Superior (CES) para el año 2024, en razón de las directrices emitidas por la Presidencia de la República del Ecuador y de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se encuentra especificado en el “Informe Técnico 005-2024-DGE”, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.881.155,83), que empezará a regir a partir del 08 de mayo de 2024.”

Por lo que, en virtud de la redistribución de recursos, se contempla necesario cubrir esta necesidad toda vez que, las bases para laptops contribuyen al cuidado y buen estado de funcionamiento de los equipos.

Por parte de bienes se ha identificado que en algunos casos se requieren reemplazar estos bienes existentes conforme se termine su vida útil, así como asignar base para las laptops que aún no cuentan con la misma. En tal sentido se requiere crear esta línea en el PAC.

3.14 Adquisición de vehículos para movilización de los servidores del Consejo de Educación Superior (Inclusión línea nueva)

Al inicio del año fiscal no se contaba con los recursos necesarios para cubrir la necesidad de adquisición de vehículos para movilización de los servidores del Consejo de Educación Superior y la institución planificó las actividades en base al presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023, en virtud de la circular MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas informó: “(...) hasta la aprobación del presupuesto 2024, regirá el presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023”.

Sin embargo, posteriormente a través de Suplemento 530 - Registro Oficial, de 02 de abril de 2024, la Presidencia de la República, asignó el presupuesto para este Consejo de Estado por el monto de 5.881.155,83' (Cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco) para el ejercicio fiscal 2024.

Es así que mediante Resolución RPC-SO-19-No. 344-2024 de 08 de mayo de 2024, suscrita por el Presidente y el Secretario General del Consejo de Educación Superior, se dispuso en su artículo 1, lo que sigue: “*Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Educación Superior (CES) para el año 2024, en razón de las directrices emitidas por la Presidencia de la República del Ecuador y de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se encuentra especificado en el “Informe Técnico 005-2024-DGE”, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.881.155,83), que empezará a regir a partir del 08 de mayo de 2024.*”

Con la redistribución de recursos aprobada, existe la base legal que justifica la posibilidad de cubrir la necesidad de adquisición de un vehículo institucional adicional; ya que, se considera la antigüedad de más de 12 años del parque automotor actual, lo cual implica un ingreso constante de los vehículos a la mecánica para que se realicen los mantenimientos preventivos y correctivos que corresponden y deriva en un desabastecimiento para cubrir las necesidades de movilización de las autoridades y servidores del CES en los diferentes lugares que demanda su agenda y/o el cumplimiento de las funciones institucionales en ejercicio de sus competencias y misión institucional.

La referida adquisición prevé la compra de un microbús, vehículo automotor que permitirá una optimización de recursos para movilización, ya que podrán viajar en el mismo, equipos completos de trabajo para desplazarse a los diferentes lugares considerando el aumento de presencia en territorio para el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior en el Ecuador.

3.15 Servicio de limpieza y mantenimiento de sillas y sillones del CES (Inclusión línea nueva)

Al inicio del año fiscal no se contaba con los recursos necesarios para cubrir la necesidad de adquisición de vehículos para movilización de los servidores del Consejo de Educación Superior y la institución planificó las actividades en base al presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023, en virtud de la circular MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023, mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas informó: *“(...) hasta la aprobación del presupuesto 2024, regirá el presupuesto prorrogado codificado al 31 de diciembre de 2023”*.

Sin embargo, posteriormente a través de Suplemento 530 - Registro Oficial, de 02 de abril de 2024, la Presidencia de la República, asignó el presupuesto para este Consejo de Estado por el monto de 5.881.155,83' (Cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco) para el ejercicio fiscal 2024.

Es así que mediante Resolución RPC-SO-19-No.344-2024 de 08 de mayo de 2024, suscrita por el Presidente y el Secretario General del Consejo de Educación Superior, se dispuso en su artículo 1, lo que sigue: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) del Consejo de Educación Superior (CES) para el año 2024, en razón de las directrices emitidas por la Presidencia de la República del Ecuador y de los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme se encuentra especificado en el “Informe Técnico 005-2024-DGE”, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor de cinco millones ochocientos ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco con 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.881.155,83), que empezará a regir a partir del 08 de mayo de 2024.”*

Es así que, con la redistribución de recursos aprobada, existe ahora la posibilidad de cubrir la necesidad de adquisición del servicio de limpieza y mantenimiento de sillas y sillones del CES que actualmente cuenta con sillas giratoria, sillas fijas o estáticas y sillones ubicados en el Edificio “Cabrera Chávez” donde funciona la institución, cabe mencionar que la mayoría de sillas y sillones se encuentran distribuidos en todo el Edificio para actividades del personal de este Consejo de Estado.

Al verificar el estado de las sillas con el personal del área de bienes y mantenimiento se puede determinar que ya no se encuentran en buen estado de limpieza ya que estas fueron adquiridas en los años anteriores y la última limpieza profesional realizada fue en el año 2022 y por su estado actual estas requieren de un nuevo, por lo que se establece la necesidad de crear la línea en PAC.

4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA – REFORMAS AL PAC – DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

4.1 Adquisición e instalación de UPS para el edificio Cabrera Chávez (Partida 840107) (Cambio de monto)

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

Adicionalmente cabe indicar que en virtud de las proformas recibidas para la elaboración del estudio de mercado, se evidenció que el costo en el mercado del bien a ser adquirido y su instalación superó el monto presupuestado inicialmente, por lo que el proceso no pudo ser ejecutado en el cuatrimestre planificado ya que se tuvo la necesidad de cambiar los valores por cambio en el presupuesto inicial y variación de porcentaje de IVA por lo cual es necesario cambiar al segundo cuatrimestre la actividad “Adquisición e instalación de UPS para el edificio Cabrera Chávez”, tomando en cuenta que la necesidad institucional persiste a fin mantener la continuidad de energía en los equipos ante cualquier inconveniente que se pueda presentar a nivel eléctrico y resguardar la información de los equipos de los funcionarios.

4.2 Adquisición de kits de mantenimiento para el Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.3 Adquisición de material eléctrico y de ferretería para el mantenimiento de las diferentes áreas del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.4 Adquisición de tóners para el Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.5 Adquisición de suministros de aseo y limpieza para el Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.6 Adquisición de suministros de oficina para el Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.7 Adquisición de certificado de seguridad SSL para las páginas web del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.8 Contratación de renovación de licenciamiento de correo electrónico Zimbra para el Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.9 Servicio de antivirus para los equipos informáticos del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.10 Servicio de licenciamiento antispam para el correo electrónico del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.11 Servicio de mantenimiento y limpieza de dispensadores de agua del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.12 Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos del Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.13 Servicio de chatarrización y destrucción de bienes defectuosos obsoletos pertenecientes al Consejo de Educación Superior

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.14 Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior -PLURIANUAL 2024 2025 (Partida 530301)

Considerando el aumento de presencia en territorio para el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior en el Ecuador y en virtud de que una de las atribuciones de la Dirección de Gestión Administrativa es “*f. Gestionar la reserva y compra de pasajes aéreos a nivel nacional e internacional en coordinación con las áreas requirentes*”, se ha evidenciado la necesidad de incrementar el monto asignado a este objeto de contratación, toda vez que la demanda de pasajes nacionales para el cumplimiento de fines institucionales en territorio por parte de las autoridades y equipos de trabajo de este Consejo de Estado se ha incrementado.

A fin de demostrar que el monto asignado para la contratación de agencia de viajes para el período de 2023-2024 resultó insuficiente para cubrir las necesidades de movilización institucional, se adjunta la tabla, en donde se refleja que el presupuesto contemplado hasta el mes de septiembre de 2024, se terminó en el mes de marzo de 2024.

AGENCIA DE VIAJES HERITOURS CIA. LTDA -NACIONALES 2023						
PRESUPUESTO PASAJES NACIONALES	V. Certificado sin IVA	Meses	Valor Ejecutado mensual sin IVA	Valor Fee sin IVA	Valor total incluido Fee sin IVA	Saldo
	15.055,37	Enero	-	-	-	7.603,50

	Febrero	-	-	-
	Marzo	-	-	-
	Abril	-	-	-
	Mayo	-	-	-
	Junio	-	-	-
	Julio	-	-	-
	Agosto	-	-	-
	Septiembre	867,04	70,00	937,04
	Octubre	3.062,00	200,00	3.262,00
	Noviembre	3.228,83	24,00	3.252,83
	Diciembre	-	-	-
		-	-	-
15.055,37		7.157,87	294,00	7.451,87

AGENCIA DE VIAJES HERITOURS CIA. LTDA -NACIONALES 2024						
	V. Certificado sin IVA	Meses	Valor Ejecutado mensual sin IVA	Valor Fee sin IVA	Valor total incluido Fee sin IVA	Saldo
PRESUPUESTO PASAJES NACIONALES	15.055,37	dic-23	1.916,93	110,00	2.026,93	2,69
		Enero	3.394,77	210,00	3.604,77	
		Febrero	4.940,58	280,00	5.220,58	
		Marzo	4.010,40	190,00	4.200,40	
		Abril	-	-	-	
		Mayo	-	-	-	
		Junio	-	-	-	
		Julio	-	-	-	
		Agosto	-	-	-	
		Septiembre	-	-	-	
		Octubre	-	-	-	
		Noviembre	-	-	-	
		Diciembre	-	-	-	
15.055,37		14.262,68	790,00	15.052,68		

Por tal motivo, a fin de cubrir las movilizaciones que contempla la agenda institucional se establece la necesidad de aumentar el presupuesto para la contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior.

Cabe indicar que el aumento de valores fue aprobado mediante resolución de aprobación del Plan Operativo Anual Nro. RPC-SO-19-No. 344-2024 de 08 de mayo de 2024, suscrita por el Presidente y el Secretario General del Consejo de Educación Superior en el que se realizó una redistribución de recursos, asignándose a esta línea el monto de 46121,14 incluido IVA para el año 2024.

4.15 Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior -PLURIANUAL 2024 - 2025 (Partida 530302)

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.16 Servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones del Consejo de Educación Superior - PLURIANUAL 2024 - 2025

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.17 Contratación de servicios de telecomunicaciones, internet, datos, data center virtual y seguridad informática para el Consejo de Educación Superior - PLURIANUAL 2024 2025 (Partida 530105)

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.18 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Consejo de Educación Superior, adquiridos mediante catálogo electrónico en el año 2024 -PLURIANUAL 2024 -2025 -2026 -2027

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

4.19 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las computadoras portátiles del Consejo de Educación Superior, adquiridos mediante catálogo electrónico en el año 2023 -PLURIANUAL 2024- 2025- 2026

Respecto al cambio de monto de la actividad mencionada, es necesario indicar que a inicio de año se establecieron el valor sin IVA que a la fecha era del 12%, sin embargo mediante Decreto Ejecutivo 198 de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el Presidente de la República, se modificó la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado - IVA al 15%, para el año 2024, a partir del 01 de abril de 2024. Motivo por el cual es necesario reformar el valor constante en el PAC.

5. SOLICITUD DE REFORMA AL PAC – DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

5.1 Adquisición de impresoras para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior (cambio de valor y cambio de cuatrimestre)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	4516003114	Adquisición de impresoras para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior	8928,57	C1

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
-----------	-----	---	---------------	---------------------

2024	4516003114	Adquisición de impresoras para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior	7826,09	C2
------	------------	--	---------	----

5.2 Adquisición e instalación de UPS para el edificio Cabrera Chávez (Partida 840107) (Cambio de cuatrimestre y monto)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	4612200117	Adquisición e instalación de UPS para el edificio Cabrera Chávez	44642,86	C1

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	4612200117	Adquisición e instalación de UPS para el edificio Cabrera Chávez	44659,13	C2

5.3 Adquisición e instalación de UPS para el edificio Cabrera Chávez (Partida 530402) (Cambio de cuatrimestre y monto)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	546110113	Adquisición e instalación de UPS para el edificio Cabrera Chávez	8928,57	C1

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	546110113	Adquisición e instalación de UPS para el edificio Cabrera Chávez	8956,52	C2

5.4 Adquisición de kits de mantenimiento para el Consejo de Educación Superior

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	471732011	Adquisición e instalación de UPS para el edificio Cabrera Chávez	5076,79	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	471732011	Adquisición e instalación de UPS para el edificio Cabrera Chávez	4944,35	C2

5.5 Provisión e instalación de elementos y accesorios para las instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior en el edificio Cabrera Chávez y Banco de Préstamos (cambio de monto y cuatrimestre)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	4299215110	Provisión e instalación de elementos y	6658,78	C1

		accesorios para las instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior en el edificio Cabrera Chávez y Banco de Préstamos		
--	--	---	--	--

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	4299215110	Provisión e instalación de elementos y accesorios para las instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior en el edificio Cabrera Chávez y Banco de Préstamos	22608,70	C2

5.6 Adquisición de material eléctrico y de ferretería para el mantenimiento de las diferentes áreas del Consejo de Educación Superior (Cambio de cuatrimestre y monto – IVA 15%)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	462120615	Adquisición de material eléctrico y de ferretería para el mantenimiento de las diferentes áreas del Consejo de Educación Superior	2678,57	C1

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
-----------	-----	----------------------	---------------	---------------------

		(Descripción de la contratación)		
2024	462120615	Adquisición de material eléctrico y de ferretería para el mantenimiento de las diferentes áreas del Consejo de Educación Superior	2608,70	C2

5.7 Adquisición de tóners para el Consejo de Educación Superior

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	38912013307	Adquisición de tóners para el Consejo de Educación Superior	6658,78	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	38912013307	Adquisición de tóners para el Consejo de Educación Superior	6485,07	C2

5.8 Adquisición de suministros de aseo y limpieza para el Consejo de Educación Superior

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	321930012	Adquisición de suministros de aseo	2678,57	C2

		y limpieza para el Consejo de Educación Superior		
--	--	--	--	--

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	321930012	Adquisición de suministros de aseo y limpieza para el Consejo de Educación Superior	2608,70	C2

5.9 Adquisición de suministros de oficina para el Consejo de Educación Superior

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	321290418	Adquisición de suministros de oficina para el Consejo de Educación Superior	5625,00	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	36990001118	Adquisición de suministros de oficina para el Consejo de Educación Superior	5478,26	C2

5.10 Adquisición de certificado de seguridad SSL para las páginas web del Consejo de Educación Superior

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	5129000231	Adquisición de certificado de seguridad SSL para las páginas web del Consejo de Educación Superior	892,86	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	5129000231	Adquisición de certificado de seguridad SSL para las páginas web del Consejo de Educación Superior	869,57	C2

5.11 Contratación de renovación de licenciamiento de correo electrónico Zimbra para el Consejo de Educación Superior
Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	733100011	Contratación de renovación de licenciamiento de correo electrónico Zimbra para el Consejo de Educación Superior	6250	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
-----------	-----	---	---------------	---------------------

2024	733100011	Contratación de renovación de licenciamiento de correo electrónico Zimbra para el Consejo de Educación Superior	6086,96	C2
------	-----------	---	---------	----

5.12 Servicio de antivirus para los equipos informáticos del Consejo de Educación Superior

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	5129000231	Servicio de antivirus para los equipos informáticos del Consejo de Educación Superior	3571,43	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	5129000231	Servicio de antivirus para los equipos informáticos del Consejo de Educación Superior	3478,26	C2

5.13 Servicio de licenciamiento antispam para el correo electrónico del Consejo de Educación Superior

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
-----------	-----	---	---------------	---------------------

2024	5129000231	Servicio de licenciamiento antispam para el correo electrónico del Consejo de Educación Superior	3571,43	C3
------	------------	--	---------	----

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	5129000231	Servicio de licenciamiento antispam para el correo electrónico del Consejo de Educación Superior	3478,26	C3

5.14 Servicio de ensamblaje y montaje de la panearía que dispone la institución, en las distintas instalaciones que ocupa el Consejo de Educación Superior (Eliminación de línea)

Se requiere eliminar la línea PAC.

5.15 Servicio de mantenimiento y limpieza de dispensadores de agua del Consejo de Educación Superior

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	8533003110	Servicio de mantenimiento y limpieza de dispensadores de agua del Consejo de Educación Superior	446,43	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	8533003110	Servicio de mantenimiento y limpieza de dispensadores de agua del Consejo de Educación Superior	434,78	C2

5.16 Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos del Consejo de Educación Superior

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	333100011	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos del Consejo de Educación Superior	6658,78	C3

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	333100011	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos del Consejo de Educación Superior	6485,07	C3

5.17 Servicio de chatarrización y destrucción de bienes defectuosos obsoletos pertenecientes al Consejo de Educación Superior

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
-----------	-----	----------------------	---------------	---------------------

		(Descripción de la contratación)		
2024	393400011	Servicio de chatarrización y destrucción de bienes defectuosos obsoletos pertenecientes al Consejo de Educación Superior	892,86	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	393400011	Servicio de chatarrización y destrucción de bienes defectuosos obsoletos pertenecientes al Consejo de Educación Superior	869,57	C2

5.18 Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior -PLURIANUAL 2024 2025 -VALOR 2024 (Partida 530301)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	661100011	Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior	17857,14	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	661100011	Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior	40105,34	C2

5.19 Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior -PLURIANUAL 2024 2025 -VALOR 2025 (Partida 530301)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	661100011	Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior	17857,14	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
-----------	-----	---	---------------	---------------------

2024	661100011	Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior	40105,34	C2
------	-----------	--	----------	----

5.20 Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior -PLURIANUAL 2024 2025 -VALOR 2024 (Partida 530302)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	661100011	Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior	2678,57	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	661100011	Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y	2608,70	C2

		servidores del Consejo de Educación Superior		
--	--	--	--	--

5.21 Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior -PLURIANUAL 2024 2025 -VALOR 2025 (Partida 530302)

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	661100011	Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior	2678,57	C2

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	661100011	Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior	2608,70	C2

5.22 Servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones del Consejo de Educación Superior - PLURIANUAL 2024 – 2025 – VALOR 2024

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	853300012	Servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones del Consejo de Educación Superior	2976,19	C3

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	853300012	Servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones del Consejo de Educación Superior	2898,55	C3

5.23 Servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones del Consejo de Educación Superior - PLURIANUAL 2024 – 2025 – VALOR 2025

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	853300012	Servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones del Consejo de Educación Superior	32738,10	C1

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
-----------	-----	---	---------------	---------------------

2024	853300012	Servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones del Consejo de Educación Superior	31884,06	C1
------	-----------	--	----------	----

5.24 Contratación de servicios de telecomunicaciones, internet, datos, data center virtual y seguridad informática para el Consejo de Educación Superior - PLURIANUAL 2024 2025 -VALOR 2024

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	841600311	Servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones del Consejo de Educación Superior	0,89	C3

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	841600311	Servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones del Consejo de Educación Superior	0,87	C3

5.25 Contratación de servicios de telecomunicaciones, internet, datos, data center virtual y seguridad informática para el Consejo de Educación Superior - PLURIANUAL 2024 2025 -VALOR 2025

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
-----------	-----	---	---------------	---------------------

2024	841600311	Servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones del Consejo de Educación Superior	114469,12	C1
------	-----------	--	-----------	----

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	841600311	Servicio de limpieza de las oficinas e instalaciones del Consejo de Educación Superior	111482,97	C1

5.26 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Consejo de Educación Superior, adquiridos mediante catálogo electrónico en el año 2024 -PLURIANUAL 2024 2025 2026 2027 -ÍNFIMA NO NORMALIZADA - VALOR 2024, 2025, 2026 y 2027

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	871300011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Consejo de Educación Superior, adquiridos mediante catálogo electrónico en el año 2024	0,89	C3
2025	871300011	Servicio de mantenimiento preventivo y	446,43	C1

		correctivo de las impresoras del Consejo de Educación Superior, adquiridos mediante catálogo electrónico en el año 2024		
2026	871300011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Consejo de Educación Superior, adquiridos mediante catálogo electrónico en el año 2024	446,43	C1
2027	871300011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Consejo de Educación Superior, adquiridos mediante catálogo electrónico en el año 2024	446,43	C1

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	871300011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del	0,87	C3

		Consejo de Educación Superior, adquiridos mediante catálogo electrónico en el año 2024		
2025	871300011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Consejo de Educación Superior, adquiridos mediante catálogo electrónico en el año 2024	434,78	C1
2026	871300011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Consejo de Educación Superior, adquiridos mediante catálogo electrónico en el año 2024	434,78	C1
2027	871300011	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras del Consejo de Educación Superior, adquiridos mediante catálogo electrónico en el año 2024	434,78	C1

5.27 Adquisición de suministros de oficina para el Consejo de Educación Superior (no constan en catálogo) (Inclusión línea nueva)

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	321290418	Adquisición de suministros de oficina para el Consejo de Educación Superior (no constan en catálogo)	4500	C2

5.28 Adquisición de portátiles para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior (Inclusión línea nueva)

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	452200016	Adquisición de portátiles para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior	11000	C2

5.29 Adquisición de escáners para el Consejo de Educación Superior

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	452900014	Adquisición de escáners para el Consejo de Educación Superior	6956,52	C2

5.30 Adquisición de teléfonos IP para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior

Situación propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	472200415	Adquisición de teléfonos IP para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior	1739,13	C2

5.31 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Consejo de Educación Superior (Creación de líneas)

Situación propuesta (Partida 530803)

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	354300116	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Consejo de Educación Superior	1739,13	C2

Situación Propuesta (Partida 530813)

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	4911300116	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor	13043,48	C2

		del Consejo de Educación Superior		
--	--	-----------------------------------	--	--

Situación Propuesta (Partida 530405)

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre Actual
2024	871410012	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Consejo de Educación Superior	6521,74	C2

5.32 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS del Consejo de Educación Superior (Creación de línea)

Situación Propuesta (Partida 530813)

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre
2024	547900411	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS del Consejo de Educación Superior	3478,26	C2

Situación Propuesta (Partida 530704)

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre
2024	547900411	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los UPS del Consejo de Educación Superior	1739,13	C2

5.33 Adquisición de bases para laptop para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior (Creación de línea)

Situación Propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre
2024	452900031	Adquisición de bases para laptop para uso de los servidores del Consejo de Educación Superior	869,57	C2

5.34 Adquisición de vehículos para movilización de los servidores del Consejo de Educación Superior (Creación de línea)

Situación Propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre
2024	491120011	Adquisición de vehículos para movilización de los servidores del Consejo de Educación Superior	66956,52	C2

5.35 Servicio de limpieza y mantenimiento de sillas y sillones del CES

Situación Propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre
2024	971300313	Servicio de limpieza y mantenimiento de	1739,13	C2

		sillas y sillones del CES		
--	--	---------------------------	--	--

Adicionalmente se solicita la reforma al PAC de la siguiente actividad a cargo de la Dirección de Planificación Académica Nivel Técnico, Tecnológico y Tercer Nivel a causa del incremento de la tarifa del IVA al 15%:

5.36 Servicio de desarrollo en la Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador

Situación Actual

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre
2024	859600215	Servicio de desarrollo en la Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior del Ecuador	44954,46	C2

Situación Propuesta

Ejercicio	CPC	Detalle del Producto (Descripción de la contratación)	Costo sin IVA	Cuatrimestre
2024	859600215	Servicio de desarrollo en la Plataforma de presentación y aprobación de proyectos de carreras y programas de las Instituciones de	43781,14	C2

		Educación Superior del Ecuador		
--	--	-----------------------------------	--	--

6. JUSTIFICATIVOS DE REFORMA AL PAC POR PARTE DE OTRAS ÁREAS

Conforme se ha expuesto en los antecedentes que constan en el numeral 1.4, 1.5 y 1.6 del presente documento la Dirección de Comunicación Social, Dirección de Documentación y Archivo y Dirección de Talento Humano, remitieron su justificativo de reforma al PAC 2024.

En tal sentido, esta Dirección de Gestión Administrativa, en ejercicio de las atribuciones contempladas en el numeral 3.2.3.3.1.3. del Estatuto Orgánico por Procesos del Consejo de Educación Superior, respecto a la GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, que indica (...) “1. Plan Anual de Compras Públicas – PAC”, ha validado los justificativos enviados por cada una de las áreas, mismos que se adjuntan y forman parte integrante del presente informe.

Sin perjuicio de lo manifestado, cabe indicar que el contenido técnico y económico de la justificación de las reformas al PAC es responsabilidad de cada una de las Direcciones que las solicitan.

7. CONCLUSIÓN

En virtud de las justificaciones técnicas expuestas en los numerales que anteceden se concluye que es necesario realizar una reforma al PAC conforme los justificativos expuestos en el presente informe y en los documentos anexos respecto a las actividades planificadas por las Direcciones de Comunicación Social, Documentación y Archivo y de Talento Humano.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar mediante la respectiva resolución la reforma al PAC conforme los justificativos expuestos en el presente informe y en los documentos anexos respecto a las actividades planificadas por las Direcciones de Comunicación Social, Documentación y Archivo y de Talento Humano.

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: FRANKLIN ALBERTO MURILLO LOPEZ</p> <p>Franklin Murillo Servidor Público 6 CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: KAROLA ESTEFANIA SANCHEZ CUMBAL</p> <p>Karola Sánchez Directora de Gestión Administrativa CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</p>